

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

**PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00013-00
DEMANDANTE: EDUARDO JAVIER LIZARAZO VARGAS Y OTRO
DEMANDADO: MARCO TULIO GÓMEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS**

Jericó (Boyacá), veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que tanto el demandado MARCO TULIO GÓMEZ como las PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS fueron emplazadas mediante la inclusión de los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y se incluyó el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, transcurrió el término que contempla la norma y dentro de éste no compareció persona alguna; es procedente designar curador ad-litem para que los represente dentro de las presentes diligencias.

En consecuencia y de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C. G. P., se designa a la abogada ANA ELISA VARGAS LIZARAZO con cédula de ciudadanía No. 46.369.611 y T.P. No. 155.238 del C. S. de la J., quien puede ser notificada en el correo electrónico avfilesx346@gmail.com, número de teléfono 3114737378 o en la dirección calle 9 No. 19-53 Avenida Las Américas de Duitama, como curador Ad-litem del demandado MARCO TULIO GÓMEZ y de las PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN objeto de la litis.

Comuníquesele el nombramiento a la abogada, por el medio más expedito, haciéndole saber que el cargo es de forzosa aceptación, en consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERICÓ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 23 de hoy 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, siendo las 8:00 A.M.

GINA PAOLA URIBE PALAYO
Secretaria

MSR